

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CAMBIO DE BROCAL QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:	SAH/DG/DO/01	
Mantenimiento a la infraestructura sanitaria y pluvial (brocal) cuando se encuentre en malas condiciones, con el fin de evitar inconvenientes para los transeúntes y vehículos que transitan por la zona.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 50, Artículo 62 fracción II.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación a la solicitud escrita del peticionario(a),		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de que algún brocal se encuentre en malas condiciones o bien, haya sido sustraído.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	<ul style="list-style-type: none"> • Si, este servicio está sujeto a inspección o verificación. • El objetivo es garantizar el mantenimiento y óptimas condiciones de la infraestructura sanitaria y pluvial. 					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
		Anotar SI o NO	anotar con número			
PERSONAS FÍSICAS						
I. Solicitud del peticionario que deberá contener:						
a) Nombre completo del solicitante. b) Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). c) Descripción clara y breve de la petición formulada. d) Dirección donde se presenta la afectación al servicio, indicando el número, así como las calles de referencias (entre que calles y frente a qué número). e) Número de teléfono de contacto.		Si	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
I. Solicitud del peticionario que deberá contener:		Si	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
a) Nombre completo del solicitante.									
b) Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones).									
c) Descripción clara y breve de la petición formulada.									
d) Dirección donde se presenta la afectación al servicio, indicando el número, así como las calles de referencias (entre que calles y frente a qué número).									
e) Número de teléfono de contacto.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
I. Solicitud del peticionario que deberá contener:		Si	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
a) Nombre completo del solicitante.									
b) Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones).									
c) Descripción clara y breve de la petición formulada.									
d) Dirección donde se presenta la afectación al servicio, indicando el número, así como las calles de referencias (entre que calles y frente a qué número).									
e) Número de teléfono de contacto.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Realizar el reporte vía telefónica o por escrito. Proporcionar la siguiente información calle, número, colonia, nombre del usuario, descripción clara del problema y referencias específicas del lugar donde se encuentra el brocal dañado. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> Si el brocal se encuentra dentro del territorio municipal, se realizará el servicio. Si el brocal está roto, en mal estado o ausente, se realizará el servicio. 							

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

		<ul style="list-style-type: none"> Si durante la inspección se detecta que el brocal esta fuera de la jurisdicción del municipio de Huixquilucan, no se podrá otorgar el servicio. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Aguas de Huixquilucan.			Dirección de Operaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado	
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas. Viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(52)	55 581 16868	2089	NA	drenajeyalcantarillado@sah.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De qué material están fabricados los brocales?				
RESPUESTA:	Están fabricados de policoncreto, un material altamente resistente y duradero.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se hunden los brocales?				
RESPUESTA:	Regularmente esto sucede debido al asentamiento del terreno.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la utilidad de los brocales?				
RESPUESTA:	Permiten la salida de los gases acumulados, facilita las tareas de limpieza y desazolve.				

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

ING. OMAR MUCINO GUTIERREZ
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL
O.P.D "SISTEMA AGUAS DE
HUIXQUILUCAN"

VISTO BUENO:

MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "SISTEMA
AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04 DE FEBRERO DE 2025